Junta de Andalucía

ACUERDO DE INICIO DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA LA SEDE DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

Número de Expediente: 5SCJ/2023

Presupuesto base: 6.446,28 € (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 1.353,72 euros, por lo que la cantidad total asciende a 7.800 euros.

Servicio proponente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Suministro que se solicita: Suministro de gasoleo C calefacción para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Ejecución: Desde el 1/11/2023 hasta el 31/10/2024. (12 meses)

Procedimiento: Abierto supersimplificado

VISTA la necesidad planteada por el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en Informe-Memoria del 15 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Es competente D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 122/2022, de 29 de julio de 2022, por el que se dispone su nombramiento como Viceconsejero de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2022); el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio de 2022); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 5SCJ/2023, de Suministro de gasoleo C calefacción para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 7.800 euros (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio..

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial en Jaén, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL VICECONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz.